



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 204/2.021

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.969-HC-033-2.021. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar al Área Sanitaria de Malargüe tenga a bien comunicar al Honorable Concejo Deliberante, la cantidad de dosis de vacunas COVID-19 recibidas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes”.

La necesidad de conocer todas las medidas que el Estado Nacional, Provincial y Municipal está tomando y realizando a través de sus distintas áreas para minimizar los efectos por la pandemia del COVID-19.

y,

CONSIDERANDO: Que la pandemia por coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19) está evolucionando de manera muy rápida y representa un riesgo especial en pacientes inmunodeprimidos y con comorbilidades añadidas.

Que los síntomas de la enfermedad en un alto porcentaje de los casos son leves (fiebre, tos, expectoración, malestar general), mientras que para un número menor pueden tener manifestaciones clínicas más graves (neumonía y otras complicaciones clínicas) que requieran ingreso hospitalario.

Que se han adoptado medidas sanitarias y de prevención con el fin de mitigar la transmisión del virus y disminuir el impacto de la segunda ola en nuestro país..

Que además de las medidas sociales que cada persona debe seguir, la campaña de vacunación contra la COVID-19 es un eje fundamental en la lucha contra este flagelo.

Que frente a la situación epidemiológica actual es necesario implementar estrategias específicas para cada Jurisdicción o Departamento de acuerdo a la dinámica de transmisión del virus y a las actividades que implican de mayor riesgo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Área Sanitaria Malargüe, tenga a bien comunicar al Honorable Concejo Deliberante, la cantidad de dosis de vacunas COVID-19 recibidas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Área Sanitaria Malargüe, acceda a brindar la siguiente información:



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Honorable **Concejo** Deliberante

* Cantidad de unidades por marca que ha recibido del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes

* Cantidad de primeras y segundas dosis aplicadas,

* Cantidad de unidades y dosis en reserva,

* Porcentajes de inmunización por grupo priorizado,

* Cantidad de unidades afectadas a los parajes de la zona rural, y

* Procedimientos de traslados a otros departamentos de unidades asignadas a Malargüe, indicando motivo y cantidad de dosis de dicha operación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

